

 NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código: FT-JC-004				
			Serie: 161-3.8				
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO		Versión 04				
		Página 1 de 1					
CONTRATISTA	CC	X	NIT	SUPERVISOR	X	INTERVENTOR	
INGRI MARCELA MORENO GARCÍA		JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA					
1.098.660.398		9.398.302					
DEPENDENCIA GESTORA		ORDENADOR DEL GASTO					
		JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA					
		DIRECTOR GENERAL					
TALENTO HUMANO		1.095.808.814					
Número del Contrato: 050 -2026		Fecha : 19/01/2026					
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS							
Objeto Contractual		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA					
Registro Presupuestal		Número	2026-0053				
		Fecha	19/01/2025				
Disponibilidad Presupuestal		Número	2026-0073				
		Fecha	16/01/2026				
Póliza		Número	NO APLICA				
		Fecha	NO APLICA				
Valor Total del Contrato		Letras	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE				
		Número	\$ 24.000.000				
Plazo de Ejecución del Contrato		SEIS (06) MESES					
Fecha de Inicio		20/01/2026		Fecha de Terminación		19/07/2026	
EPS		SALUD TOTAL E.P.S.					
Fondo de Pensiones		COLPENSIONES					
ARL		POSITIVA					
En Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, se reunieron en la oficina de TALENTO HUMANO, JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA , en su calidad de Supervisor y/o Interventor y el contratista INGRI MARCELA MORENO GARCÍA, con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No. (050/2026) cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA" , cuya terminación ocurrirá el 19/07/2026, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es de seis (06) meses. Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.							
 JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA C.C. 9.398.302 DE SOGAMOSO SUPERVISOR				 INGRI MARCELA MORENO GARCÍA C.C.1.098.660.398 DE BUCARAMANGA CONTRATISTA			